



CONVOCA

A participar en el

EVENTO NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA 2013

Que tiene como **OBJETIVO GENERAL:**

Fomentar el desarrollo de la innovación tecnológica de productos, procesos y servicios, a través de la aplicación de tecnologías enfocadas al desarrollo sustentable, en proyectos que den respuesta a las necesidades planteadas por los diferentes sectores de la sociedad y generen beneficios económicos, sociales y ecológicos.

Y como **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Propiciar la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad.
- Satisfacer las necesidades del entorno a través de la innovación tecnológica de productos, procesos o servicios que generen valor agregado y puedan ser comercializables.
- Propiciar el desarrollo y actualización de los participantes.
- Fomentar la aplicación de competencias profesionales genéricas y específicas.
- Contribuir con el aprendizaje constructivista, al desarrollar en los estudiantes las habilidades, hábitos y valores de una formación integral.
- Propiciar la participación interdisciplinaria e interinstitucional de trabajo en equipo.
- Promover y propiciar una cultura de protección a la propiedad intelectual.
- Difundir en la sociedad los resultados de los trabajos de innovación tecnológica y logros alcanzados en el Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos.

De acuerdo con las siguientes:

A. Anus

B A S E S

Primera. Participantes. Podrán participar estudiantes de los niveles de licenciatura y posgrado inscritos en el Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos (SNIT).

Segunda. Categorías. Las categorías de participación son las siguientes:

- Proyectos de Innovación Tecnológica y Proyectos de Investigación Aplicada en:
 - Producto
 - Proceso
 - Servicio
- Proyectos de Residencia Profesional y Servicio Social en:
 - Proceso
 - Servicio

Tercera. Proyectos. Los proyectos deberán:

- Cumplir con la normatividad establecida en el Manual de Operación del Evento Nacional de Innovación Tecnológica.
- No haber participado en el evento anterior en ninguna otra categoría a menos que el proyecto presente una innovación sustancial.
- Atender a una o varias de las áreas prioritarias descritas en la presente convocatoria.
- Aplicar tecnologías que permitan la innovación de productos, procesos o servicios, con un grado evidente de mejora en su desempeño.
- Ser desarrollados por grupos interdisciplinarios y/o interinstitucionales, conformados por un mínimo de tres y un máximo de cinco estudiantes (de un mínimo de dos programas educativos diferentes), que podrán ser apoyados hasta por dos asesores, los cuales pueden ser internos y/o externos (no se aceptará el registro de proyectos que estén integrados por alumnos de un solo programa educativo).
- Demostrar la innovación del producto a través de un prototipo y su estrategia de comercialización mediante un plan de negocios así como también la aplicación de la ingeniería en la creación o mejora.



- Demostrar la innovación de procesos o servicios a través de un medio representativo, por ejemplo: una maqueta digital, un software de simulación, un video u otro y su estrategia de comercialización mediante un plan de negocios así como también la aplicación de la ingeniería en la creación o mejora.
- Demostrar la estrategia de comercialización de proyectos de investigación aplicada a través de un plan de negocios, orientados a la innovación de productos, procesos o servicios.
- Los documentos y partes que deberán integrar a los proyectos participantes tanto de innovación tecnológica como de residencias profesionales, servicio social y proyectos de investigación, están descritas en el Manual de Operación.
- Demostrar la realización de una búsqueda de anterioridad* de la innovación en bases de datos de patentes, previo al evento regional.

* **BUSQUEDA DE ANTERIORIDAD.** Se refiere a la revisión de bases de patentes nacionales e internacionales relacionadas con el tema propuesto como innovación tecnológica, esta búsqueda se realizará en las siguientes páginas web: www.impi.gob.mx; www.espacenet.com; www.uspto.gov; www.ipdl.inpit.go.jp

Cuarta. Áreas de Participación. Los proyectos deberán atender una o varias de las siguientes áreas prioritarias: **Agua, Agricultura, Alimentos, Tecnologías de la Información y Comunicación, Energía, Medio Ambiente, Salud, Transportes y Robótica.**

Quinta. Evaluación de los proyectos. En este evento se privilegiará en su evaluación a los proyectos que respondan a demandas de innovación tecnológica.

La documentación solicitada de los proyectos deberá registrarse a través de la dirección electrónica <http://institutos.dgest.gob.mx/eventos/innovacion/administrador/> (de ahora en adelante denominado SISTEMA).

La evaluación de los proyectos se realizará en tres etapas: local, regional y nacional con dos evaluaciones en cada fase: evaluación escrita y evaluación oral.



Evaluación de Proyectos de Innovación Tecnológica y Proyectos de Investigación Aplicada.

Fase 1: Evaluación escrita

La evaluación escrita del proyecto se realizará vía internet, previa a la presentación oral; y los documentos requeridos en cada etapa están definidos en el Manual de Operación. En el mismo Manual se encuentran establecidas las fechas para participar en cada fase del evento.

Fase 2: Evaluación oral (Defensa del Proyecto)

El tiempo máximo asignado para la exposición o defensa de cada proyecto es de 30 minutos, distribuidos de la siguiente forma:

- 10 minutos para exposición (por un solo alumno integrante del equipo)
 - Tres minutos para explicar la necesidad o problema atendido, así como el área de oportunidad encontrada.
 - Cuatro minutos para explicar el Plan de Negocios.
 - Tres minutos para exponer la innovación que llevó a la solución.
- 10 minutos para preguntas y respuestas, en la cual pueden participar hasta tres alumnos integrantes del equipo (incluyendo al expositor).
- 10 minutos para evaluar el prototipo o modelo digital. (Software especializado o prueba piloto).

Sexta. Criterios de Evaluación. Los criterios de evaluación contemplan lo siguiente:

Para el caso de proyectos de innovación tecnológica y proyectos de investigación aplicada:

- | | |
|--|-----|
| • Grado de novedad en la solución | 30% |
| • Plan de Negocios según formato establecido en el Manual de Operación | 30% |
| • Presentación oral (Defensa del Proyecto) | 30% |
| • Búsqueda de anterioridad de la innovación | 10% |

La decisión del jurado será inapelable e irrevocable.

Adm

Séptima. Propuestas de Residencia Profesional o de Servicio Social. Las propuestas cuyos resultados se deriven de la residencia profesional o del servicio social deberán demostrar el valor agregado y/o el beneficio obtenido de los proyectos de innovación desarrollados.

Octava. Evaluación de Residencia Profesional o del Servicio Social. El proyecto de residencia profesional propuesto, deberá contar con la autorización de la empresa o de la dependencia donde se haya desarrollado para poder registrarse a través del SISTEMA. Mientras que, el proyecto de servicio social propuesto, deberá contar con la autorización de la dependencia donde se haya desarrollado para poder registrarse a través del SISTEMA.

La evaluación de los proyectos se hará en dos fases:

Fase 1: Evaluación escrita

Los documentos requeridos para evaluar el proyecto vía internet en cada etapa son los indicados en el Manual de Operación y se realiza previo a la presentación oral, de acuerdo a las fechas establecidas en el mismo para participar en este evento.

Fase 2: Evaluación oral (Defensa del Proyecto)

El proyecto se evaluará utilizando los tiempos establecidos en la fase 2 de los “Proyectos de Innovación Tecnológica y Proyectos de Investigación Aplicada”.

Novena. Criterios de evaluación de Residencia Profesional o del Servicio Social. Los criterios de evaluación contemplan lo siguiente:

Para el caso de innovación de procesos o servicios en residencia profesional o servicio social

- | | |
|--|-----|
| • Grado de novedad en la innovación (el antes y el después) | 30% |
| • Memoria del proyecto (de acuerdo a lo establecido en el Manual de Operación) | 30% |
| • Resultados Obtenidos | 20% |
| • Defensa del Proyecto | 20% |

La decisión del jurado será inapelable e irrevocable.

A. Alvarez

Décima. Jurado. El jurado estará constituido por Académicos, Empresarios, Consultores y Representantes de CONACyT, la Secretaría de Economía, la Secretaría de Desarrollo Social, la SEMARNAP y de las Secretarías que tengan relación con la naturaleza del proyecto.

Décima primera. Registro de proyectos. El registro de proyectos se podrá realizar a partir del 25 de febrero y tendrá como fecha límite el 17 de marzo de 2013 con una ficha técnica del mismo, a través del SISTEMA.

Décima segunda. Fechas y Sedes.

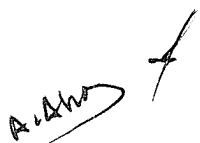
- La **Etapa Local** se realizará en el mes de mayo de 2013
- La **Etapa Regional** se realizará en el mes de septiembre de 2013**
- La **Etapa Nacional** se realizará en el mes de noviembre de 2013**

****En su momento se darán a conocer las fechas exactas y los Institutos Tecnológicos que serán sede de estas etapas, a través del Portal de la DGEST y en el SISTEMA.**

Décima tercera. Premiación Etapa Nacional. Sólo los proyectos con calificación mayor o igual a 90 serán considerados para determinar la premiación de los tres primeros lugares en cada una de las tres categorías. En caso de no haber proyectos con esta calificación el lugar correspondiente se considerará desierto.

Como parte de la premiación, todos los proyectos que participen en la etapa nacional podrán ser presentados a diferentes organismos gubernamentales y empresariales para su posible financiamiento y desarrollo a través de la Dirección de Vinculación de la DGEST.

Décima cuarta. Propiedad intelectual. La autoría de los proyectos deberá reportarse en la cédula de inscripción con el debido consenso y suscripción de los participantes, conforme a lo reportado en la solicitud de registro de propiedad intelectual.





Décima quinta. Transitorios. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Dirección General de Educación Superior Tecnológica.

México, D.F., 11 de febrero de 2013

ATENTAMENTE

MTRO. JUAN MANUEL CANTÚ VÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL